Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	12	12	2025		3	10	2025		17	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA JURIDICA	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1104

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SJ-CD-PSP-050-2025	X				BALUARTE ESTUDIO JURIDICO SAS	9008621857

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
KM 4.7 VIA CHIA CAJICA SABANA	CONTACTO@ABOGADOSBALUARTE.COM	6018661660

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO A LA SECRETARÍA JURÍDICA-DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LAS NECESIDADES Y ESPECIALIDADES REQUERIDAS, ENTRE OTRAS, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO CIVIL Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLÁUSULA 6 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente Contrato corresponde a la suma TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000), Suma que incluye los impuestos a que haya lugar. La SECRETARÍA JURÍDICA pagará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante la siguiente imputación presupuestal: 1104/1-0600/2120202008/9/999/CC/SECRETARIA JURIDICA/ Recurso Ordinario / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción CDP No.7100068069 del 20 de agosto de 2025. Valor SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales La SECRETARÍA JURÍDICA pagará al Contratista el valor del contrato así: Dos (2) pagos mensuales vencidos cada uno por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE., incluidos los impuesto a que haya lugar y un (1) pago correspondiente a quince (15) días ejecutados por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000), incluidos los impuestos a que haya lugar. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de previa entrega de la factura y / o cuenta de cobro, del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Así como la de pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán a la cuenta que informe previamente el contratista, mediante certificación bancaria. El último pago del presente contrato estará sujeto a la presentación y aprobación del formato de Evaluación de Proveedores de la Gobernación de Cundinamarca.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0600	NOMBRE DEL FONDO	Recurso Ordinario	VALOR DEL PAGO	$6.500.000
PAGO N°	3	DE	3	BANCO	Banco Davivienda
CUENTA N°		450800256551		Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$32.500.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$6.500.000
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$32.500.000
TOTAL	$32.500.000	SALDO POR EJECUTAR	$0

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
3	10	2025	4600032122

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
9	12	2025	ORLANDO RICHARD GARCÍA ARIAS

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X			12	12	2025	3		3	12	2025	17	12	2025
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)
Se deja constancia que el contratista no fue sujeto de multas, cobro de clausula penal, no se le ha declarado la caducidad, ni se le ha impuesto sanciones durante la ejecución. **EL Supervisor verifica el certificado de pago de parafiscales firmado por el contador o revisor fiscal, la cedula y tarjeta profesional de quien firma la certificación de parafiscales y el certificado de la junta de contadores no superior a 90 días de expedición. Certificado de pago con sus anexos que se cargarán a la plataforma Secop II en el plan de pagos del presente periodo.** **"EL PRESENTE PAGO SE REALIZA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR NO. NO. 000044 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA SECRETARIA HACIENDA".**

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS	NOMBRE:	FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS	NOMBRE:	GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ
CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO-DIRECCION DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARIA JURIDICA
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	